PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Autorizan viaje del Ministro de Relaciones Exteriores a Venezuela y México, y encargan su Despacho al Presidente del Consejo de Ministros

RESOLUCIÓN SUPREMA
Nº 351-2011-PCM

Lima, 29 de noviembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de Venezuela ha extendido una invitación formal para que el Ministro de Relaciones Exteriores, señor Fortunato Rafael Roncagliolo Orbegoso, participe en la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de América Latina y el Caribe que tendrá lugar en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 01 de diciembre de 2011;

Que, del mismo modo, el Ministro de Relaciones Exteriores, señor Fortunato Rafael Roncagliolo Orbegoso, deberá participar en las actividades previstas en la Cumbre de América Latina y el Caribe que se realizará en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, del 02 al 03 de diciembre de 2011, con la finalidad de consolidar e iniciar los trabajos de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC);

Que, el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos ha cursado una invitación formal para que el Ministro de Relaciones Exteriores, señor Fortunato Rafael Roncagliolo Orbegoso, participe en la II Cumbre de la Alianza del Pacífico que tendrá lugar en la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, el 04 de diciembre de 2011;

Que, el Ministro de Relaciones Exteriores, señor Fortunato Rafael Roncagliolo Orbegoso sostendrá reuniones de trabajo en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, el día 05 de diciembre de 2011;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAB) Nº 1265-2011, del Despacho Ministerial, de 25 de noviembre de 2011; y el Memorándum (OPR) Nº OPR1304/2011, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 28 de noviembre de 2011, que otorga disponibilidad presupuestal al presente viaje;

De conformidad con el artículo 127º de la Constitución Política del Perú, la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley Nº 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, en concordancia con el artículo 83º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; la Ley Nº 27619, modificada por la Ley Nº 28807 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, su modificatoria el Decreto Supremo Nº 005-2006-PCM; el numeral 10.1 del artículo 10º de la Ley Nº 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, señor Fortunato Rafael Roncagliolo Orbegoso, a la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, del 01 al 03 de diciembre de 2011; y a las ciudades de Mérida y México D.F., Estados Unidos Mexicanos, del 04 al 05 de diciembre de 2011, para que participe en las reuniones vinculadas con la consolidación de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), así como en la II Cumbre de la Alianza del Pacífico y reuniones de trabajo en la ciudad de México D.F.

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios, serán cubiertos por el Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 00386: Conducción de Líneas de Política Institucional, debiendo presentar la rendición de cuenta de acuerdo a ley, en un plazo no mayor de quince (15) días al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes Clase Económica US$	Países	Viáticos por día US$	Número de días	Total viáticos US$
Fortunato Rafael Roncagliolo Orbegoso	2,900.96	VENEZUELA	200.00	3+1	800.00
		MEXICO	220.00	2	440.00

Artículo 3º.- Encargar el Despacho de Relaciones Exteriores al señor Salomón Lerner Ghitis, Presidente del Consejo de Ministros, del 01 al 05 de diciembre, en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 4º.- La presente Resolución no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

Artículo 5º.- La presente Resolución será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

SALOMÓN LERNER GHITIS
Presidente del Consejo de Ministros

RAFAEL RONCAGLIOLO ORBEGOSO
Ministro de Relaciones Exteriores

723687-1

Aceptan renuncia de Asesor del Presidente del Consejo de Ministros en materia política

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 310-2011-PCM

Lima, 29 de noviembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 218-2011-PCM se designó al señor CARLOS ENRIQUE TAPIA GARCÍA en el cargo de Asesor del Presidente del Consejo de Ministros en materia política;

Que, el señor CARLOS ENRIQUE TAPIA GARCÍA ha presentado su renuncia al cargo de Asesor del Presidente del Consejo de Ministros en materia política, por lo que resulta pertinente aceptar la misma;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27594 y en el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo Nº 063-2007-PCM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar la renuncia del señor CARLOS ENRIQUE TAPIA GARCÍA en el cargo de Asesor del Presidente del Consejo de Ministros en materia política, a partir del 1 de diciembre de 2011.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SALOMÓN LERNER GHITIS
Presidente del Consejo de Ministros

723500-1

AGRICULTURA

Designan Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Puno

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 502-2011-AG

Lima, 30 de noviembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 317-2009-AG, se ratificaron las encargaturas de las Administraciones Forestales y de Fauna Silvestre a nivel nacional efectuadas mediante Resoluciones Jefaturales Nºs. 345 y 347-2008-INRENA del Instituto Nacional de Recursos Naturales;

Que, la precitada Resolución Ministerial ratificó, entre otras, la encargatura de funciones como Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Puno al Ingeniero Rogelio Noa Aliaga;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura de funciones conferidas al precitado profesional y designar a su reemplazante;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley Nº 29158, la Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, Ley Nº 27594, la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, aprobada por Decreto Legislativo Nº 997, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo Nº 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la encargatura, a partir de la fecha, del Ingeniero Rogelio Noa Aliaga, en las funciones de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Puno, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Designar, a partir de la fecha, al Ingeniero Flavio Gallegos Rojas, en el cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Puno.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIGUEL CAILLAUX ZAZZALI
Ministro de Agricultura

723646-1

Designan Directores de las Estaciones Experimentales Agrarias San Roque - Iquitos, Donoso - Huaral, Baños del Inca - Cajamarca, Andenes - Cusco, Vista Florida - Lambayeque, El Porvenir - San Martín y Santa Ana - Junín del INIA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00371-2011-INIA

Lima, 30 de noviembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, el cargo de Director de la Estación Experimental Agraria San Roque - Iquitos del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, se encuentra vacante con efectividad al 01 de diciembre de 2011;

Que, se ha visto por conveniente designar al titular del cargo de Director de la Estación Experimental Agraria precitada, cargo considerado como de confianza, bajo los alcances del régimen laboral privado regulado por el Decreto Legislativo N°728, aplicable al personal del INIA por disposición del Decreto Legislativo N°1060 – Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley Nº 29158, la Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, Ley Nº 27594, y la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, aprobado por Decreto Legislativo Nº 997 y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo Nº 031-2008-AG, el Decreto Legislativo N°1060 – Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria y el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, a partir del 01 de diciembre de 2011, al señor Italo Orlando Cardama Vásquez, en el cargo de Director de la Estación Experimental Agraria San Roque - Iquitos, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, cargo considerado como de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. ARTURO FLÓREZ MARTÍNEZ
Jefe
Instituto Nacional de Innovación Agraria

723526-1

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00372-2011-INIA

Lima, 30 de noviembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, el cargo de Director de la Estación Experimental Agraria Donoso – Huaral del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, se encuentra vacante con efectividad al 01 de diciembre de 2011;

Que, se ha visto por conveniente designar al titular del cargo de Director de la Estación Experimental Agraria precitada, cargo considerado como de confianza, bajo los alcances del régimen laboral privado regulado por el Decreto Legislativo N°728, aplicable al personal del INIA por disposición del Decreto Legislativo N°1060 – Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley Nº 29158, la Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, Ley Nº 27594, y la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, aprobado por Decreto Legislativo Nº 997 y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG, el Decreto Legislativo N°1060 – Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria y el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, a partir del 01 de diciembre de 2011, al señor Alfonso Sócrates Reynaga Rivas, en el cargo de Director de la Estación Experimental Agraria Donoso – Huaral del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, cargo considerado como de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. ARTURO FLÓREZ MARTÍNEZ
Jefe
Instituto Nacional de Innovación Agraria

723526-2

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00373-2011-INIA

Lima, 30 de noviembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, el cargo de Director de la Estación Experimental Agraria Baños del Inca – Cajamarca del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, se encuentra vacante con efectividad al 01 de diciembre de 2011;

Que, se ha visto por conveniente designar al titular del cargo de Director de la Estación Experimental Agraria precitada, cargo considerado como de confianza, bajo los alcances del régimen laboral privado regulado por el Decreto Legislativo N°728, aplicable al personal del INIA por disposición del Decreto Legislativo N°1060 – Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley Nº 29158, la Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, Ley Nº 27594, y la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, aprobado por Decreto Legislativo Nº 997 y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo Nº 031-2008-AG, el Decreto Legislativo